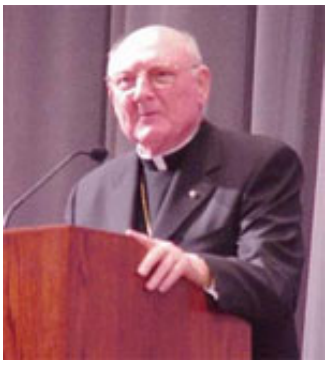

Prefacio

El 25 de marzo de 1993, Su Santidad el Papa Juan Pablo II aprobó la versión revisada del Directorio para la aplicación de los principios y normas sobre el ecumenismo, confirmándolo de su autoridad y ordenando su publicación.

Una de las principales preocupaciones del Directorio es la formación ecuménica en los seminarios y en las facultades de teología. Por tanto, se decidió que la Asamblea plenaria de 1995 del Pontificio Consejo para la promoción de la Unidad de los Cristianos estudiaría y haría más explícitos los principios y las recomendaciones fijadas en el Directorio. Para preparar el debate en la Asamblea plenaria, una consulta de especialistas encargados de la enseñanza de diferentes disciplinas teológicas en seminarios y facultades de teología condujo a la elaboración de dos proyectos de documento: el primero referente a la dimensión de la formación ecuménica de las personas comprometidas en la actividad pastoral, el segundo trazaba, a grandes rasgos, los contenidos de un curso especializado sobre ecumenismo.

La Asamblea plenaria de 1995 dedicó gran parte de su tiempo al examen de estas propuestas y sugerencias en vista de su enmienda. Los obispos recomendaron de modo particular que se produjese un solo texto integrando el contenido de los dos proyectos. Esta reelaboración fue hecha durante la Asamblea lo que permitió que, al final de la misma, fuese examinado y aprobado su contenido. El Pontificio Consejo fue encargado de preparar la publicación de este documento que fue igualmente sometido a las Congregaciones para la Doctrina de la Fe y para la Enseñanza Católica desde su preparación.

Con ocasión de la Audiencia que concluyó la Asamblea plenaria, el Santo Padre subrayó la importancia del trabajo que permitió llegar a la redacción de este texto:

« Vosotros habéis estudiado de modo particular el problema de la formación ecuménica en los seminarios y facultades de teología, problema que constituye una de las principales preocupaciones del Directorio. Habéis querido hacerlo de una manera concreta y moderna, con base en las exigencias de las ciencias de la educación, exigencias que no pueden limitarse a un simple curso informativo acerca del movimiento ecuménico. Espero que las directrices prácticas que habéis

mencionado, gracias al método interdisciplinar y mediante la cooperación interconfesional, permitirán integrar la dimensión ecuménica en la enseñanza de las diferentes disciplinas ».

El Santo Padre agregó que esta formación « es un reto esencial para el desarrollo de la investigación ecuménica, para su promoción en los Institutos de formación y para la vida pastoral».

El texto es pues un documento de estudio que retoma el contenido del Directorio ecuménico y lo explicita aún más. Se dirige a los responsables de la formación teológica y pastoral para que puedan asegurar que en el futuro quienes estarán empeñados en la pastoral, así como los profesores de teología, reciban una formación ecuménica adecuada. De este modo estarán mejor preparados para responder a las exigencias de la vida de la Iglesia hoy.

Cardenal Edward Idris Cassidy
Presidente

+ Pierre Duprey
Obispo titulair de Thibar
Secretario

Introducción

[1] El Directorio para la aplicación de los principios y normas sobre el ecumenismo insiste en la dimensión ecuménica, que debe estar plenamente presente en todos los ambientes propicios a la formación y en todos los medios de formación. El presente documento, del Pontificio Consejo para la promoción de la Unidad de los Cristianos, está dirigido a cada uno de los Obispos, a los Sínodos de las Iglesias orientales católicas y a las Conferencias episcopales, y también a aquellas personas que tienen una particular responsabilidad en la formación para el ministerio pastoral. Su finalidad es ayudarles a cumplir su deber en los planos local, nacional y regional, en conformidad con los principios generales contenidos en el Decreto del Vaticano II sobre el ecumenismo Unitatis redintegratio (1964), el Directorio (1993) y la Encíclica Ut unum sint (1995). Las directrices contenidas en este documento subrayan la necesidad de una formación ecuménica para todos aquellos que creen en Cristo. E insisten, sobre todo, en las condiciones necesarias para una buena formación ecuménica de quienes se preparan para la labor pastoral, sea como ministros ordenados o no, recomendando de modo particular que los estudios teológicos tengan la dimensión ecuménica requerida. El objetivo de este documento es explicitar lo que en este sentido exige el Directorio, particularmente en el capítulo III; por tanto, debe leerse haciendo referencia a las citaciones hechas en las notas de pié de página.

[2] « La preocupación por el restablecimiento de la unión atañe a la Iglesia entera

tanto a los fieles como a los pastores; y afecta a cada uno según su propia capacidad, ya sea en la vida cristiana ordinaria o en las investigaciones teológicas e históricas ».

El Concilio Vaticano II enseña que el restablecimiento de la plena comunión visible entre todos los cristianos es voluntad de Cristo y que es esencial para la vida de la Iglesia católica. Es deber de todos, tanto de los laicos como de los ministros ordenados: « Todos los fieles están llamados a comprometerse en promover una comunión creciente con los otros cristianos ». « El compromiso ecuménico es un imperativo de la conciencia cristiana iluminada por la fe y guiada por la caridad ». Esto exige de parte de todos la conversión del corazón y la participación en la renovación de la Iglesia. Consecuentemente, la formación ecuménica es esencial para que cada persona pueda prepararse para contribuir al trabajo por la unidad. « Dicha formación trata de que todos los cristianos estén animados por el espíritu ecuménico, sean las que fueren su misión y su función particulares en el mundo y en la sociedad ». Un cambio en los comportamientos y una cierta flexibilidad en los métodos son entonces necesarios para ayudar a formar este espíritu ecuménico.

A. Necesidad de una formación ecuménica de todos los fieles

[3] La formación cristiana es necesaria a todos los niveles y en todos los momentos de la vida cristiana, por eso es menester pensar en el modo de asegurar la dimensión ecuménica en los diferentes tipos de formación. Es igualmente indispensable que aquellos que tienen una importante responsabilidad en la animación de una tal formación hayan gozado de una formación ecuménica profunda. Se piensa principalmente en los pastores, en los miembros de los Institutos de vida consagrada y de las Sociedades de vida apostólica, en los catequistas y en todas las personas directamente comprometidas en la enseñanza religiosa, así como en los responsables de los nuevos movimientos y de las comunidades eclesiales.

[4] Entre los principales medios de formación, el Directorio señala la escucha de la Palabra de Dios y su estudio, la predicación, la catequesis, la liturgia y la vida espiritual. Ninguno de estos medios sería completo si no contribuye igualmente a formar un espíritu ecuménico. El Directorio ofrece indicaciones en lo que respecta a las implicaciones de lo anterior.

[5] La misma atención hay que prestar a las exigencias propias de los ámbitos, mencionados por el Directorio, en los que la formación tiene lugar, en concreto la familia, la parroquia, la escuela, los diferentes movimientos, grupos, asociaciones y movimientos . Recomienda, por ejemplo, que la educación religiosa en todas las la

escuelas y a todos los niveles tenga una dimensión ecuménica, y que aspire a educar el corazón y el espíritu de los jóvenes en las actitudes humanas y religiosas que favorecerán la búsqueda de la unidad de los cristianos.

B. Formación ecuménica de los estudiantes de teología,de los seminaristas y de los futuros agentes de pastoral

[6] Las sugerencias dadas a continuación, tienen como finalidad animar a una formación ecuménica más profunda de los candidatos al ministerio ordenado y de los estudiantes de teología, durante los años de seminario o durante su formación teológica. El Directorio subraya además que estos principios deben ser adaptados según el caso a otras personas comprometidas en la actividad pastoral.

[7] "Las relaciones ecuménicas constituyen una realidad compleja y delicada que conlleva todo al mismo tiempo, el estudio y el diálogo teológico,los contactos y las relaciones fraternas, la oración y la colaboración práctica. Tenemos que movernos en todos estos terrenos. Limitarse a alguno o a uno de ellos y abandonar los demás no nos llevaría a ningún resultado. Esta visión global de la acción ecuménica debe estar siempre presente en el espíritu cuando presentamos y explicamos nuestro compromiso". Por ello consideramos útil llamar la atención acerca de algunas consideraciones de carácter general relativas a la formación y que son importantes con miras a realizar una tal tarea:

a) Teniendo en cuenta los diversos niveles de la formación ecuménica, que prepara para trabajar en los diferentes campos apenas mencionados, esta debe no solamente transmitir nociones sino que también debe motivar y animar a la conversión y al compromiso ecuménico de los que de ella se beneficien. Debe asimismo reforzar el espíritu de fe, que reconoce que el ecumenismo « excede las fuerzas y la capacidad humanas ».

b) El Directorio evoca la exigencia de una pedagogía adaptada « a las situaciones concretas de la vida de las personas y de los grupos ». Deberán aplicarse, por tanto, todos los métodos apropiados, tanto inductivos como deductivos.

c) Si bien es cierto que la formación doctrinal ocupa un puesto central en la formación ecuménica, también deberán ser tratados los temas espirituales, pastorales y éticos.

d) Toda formación doctrinal sobre el ecumenismo debe tener en cuenta el contexto en el cual se imparte. Deberá atenerse de modo particular a la situación ecuménica particular y a las exigencias pastorales específicas del país o de la región.

[8] Los modelos, las estructuras, que también comprende la duración de los programas de teología destinados a los estudiantes varían considerablemente de un país a otro. Por lo mismo, las facultades de teología, los seminarios, los noviciados de las órdenes religiosas, así como los otros institutos pastorales, teológicos, o catequéticos funcionarán según las propias posibilidades y en función de sus obligaciones. No es ni realizable ni deseable tratar de llegar a un proyecto único que sirva para todo programa de formación. Sin embargo, los siguientes dos capítulos contienen importantes orientaciones con miras a la aplicación de las normas del Directorio en lo que respecta a la dimensión ecuménica en la enseñanza de cada disciplina teológica y en cuanto a la enseñanza específica del ecumenismo.

Para consultar el documento completo:

Dar una dimensión ecuménica a la formación(2)

Enseñanza específicamente ecuménica(3)

(1)Pontificio Consejo para la Promoción de la Unidad de los Cristianos, Directorio para la aplicación de los principios y normas sobre el ecumenismo, Comisión episcopal de Relaciones Interconfesionales (CERI), Madrid 1993, cap. III. regresar

(2)Cf. Directorio, §§ 55 y 72. regresar

(3)Concilio Ecuménico Vaticano II, Decreto sobre el ecumenismoUnitatis redintegratio [UR] BAC, Madrid 1993, 5. regresar

(4)Directorio, § 55. regresar

(5) Carta encíclica Ut unum sint del Papa Juan Pablo II sobre el compromiso ecuménico [UUS], Ed. San Pablo, Madrid 1995, 8; cf. 6-9; 15-16. regresar

(6) Directorio, § 58. regresar

(7)Cf. ibid., § 59-64. regresar

(8) Cf. ibid., §§ 65-69. regresar

(9) Cf. ibid., § 68. regresar

(10) Cf. ibid., § 83. regresar

(11) Juan Pablo II, Discurso a la Asamblea Plenaria del Pontificio Consejo para la promoción de la Unidad de los Cristianos [1 febrero 1991], Service d´information [SI], 78, 1991/III-IV, 146. El Service d´information - Information Service, Boletin

oficial del Pontificio Consejo para la promoción de la Unidad de los Cristianos, es publicado en francés e inglés. En este documento se hace referencia a la edición francesa cada vez que se cita dicho Boletín. regresar

(12) UR 24. regresar

(13) Directorio, § 56. regresar

(14) Cf. ibid., § 82. regresar